CiberMEX

REGIMEN SIMPLIFICADO Nit. 6.199.671-0
Carrera 6 con Calle 5 Esq. Edif Rafael Arias
Telefax: 226 5311
www.cibermaxsoluciones.com

A QUIEN PUEDE INTERESAR

Mediante la presente certifico que Lady Viviana Serna Cerquera, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.036.325 expedida en Bugalagrande Valle, laboro en la empresa desde el 09 de marzo de 2009 hasta el 15 de junio del 2011, tiempo durante el cual se destacó por ser una persona muy responsable, respetuosa, puntual, honesta, excelente compañera y empleada.

Durante este tiempo desempeño las siguientes actividades:

- Administrar la Sala de internet
- Brindar apoyo y soporte técnico a los clientes en el uso de los computadores
- Realizar registro de ingresos y salidas en la Aplicación "Control de Cyber"
- Llevar el inventario de todos los dispositivos en la sala y velar por el correcto uso.
- Hacer los trabajos encargados por los clientes, digitalizar documentos, grabación de Cd, Impresiones entre otros.

Eugenio Humberto Caicedo
Propietario
Cel: 311 371 3012

Servi Varios Ltda.
Nit. 891.903.962.6

EL GERENTE DE SERVI VARIOS LTDA

CERTIFICA:

Que la señora **Lady Viviana Serna Cerquera,** identificada con cedula de ciudadanía No 1.113.036.325 expedida en Bugalagrande Valle, laboró en esta empresa desde el 20/06/2011 hasta 30/03/2012, desempeñando el cargo de Técnica en Sistemas, Realizando las siguientes actividades:

- Mantenimiento preventivo y predictivo a los equipos de cómputo.
- Implementación de la estructura de la red de acuerdo al diseño preestablecido a partir de normas técnicas internacionales.
- Aplicación de herramientas ofimáticas, redes sociales y colaborativas de acuerdo al area requerida.

Tiempo durante el cual demostró ser una persona honesta, con alto sentido de responsabilidad, firmes valores morales y aptitudes que la destacan y por las que la recomiendo para desempeñar cualquier labor que le sea asignada y para la cual este debidamente capacitada.

Para Constancia se firma en Bugalagrande a los treinta (30) días del mes de marzo de 2012.

Cordialmente,

Jose Fredy Serna Lopez
Gerente general

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIC DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT. 891.900.353-1

C E R T I F I C A Q U E:

Número del contrato	194-2024
Contratante	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Nombre del contratista	LADY VIVIANA SERNA CERQUERA
Nit. del contratista	1.113.036.325
Fecha de inicio del contrato	24 DE ABRIL DE 2024
Fecha de finalización del contrato	23 DE JULIO DE 2024
Valor del contrato	$ 7.584.000
Valor ejecutado	$ 7.584.000
Duración del Contrato	TRES (3) MESES
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACION DEL PUNTO VIVE DIGITAL EDIFICIO RAFAEL ARIAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.
Obligaciones del contratista	1. Apoyar la operatividad del Punto Vive Digital (abrir y cerrar el punto, verificar el buen estado de los equipos, tener en funcionamiento y buen estado las diferentes salas). 2. Brindar apoyo en las jornadas de capacitación y reuniones desarrolladas en las áreas de capacitación y acceso a internet. 3. Prestar apoyo en la guía y capacitación a los usuarios en el uso del internet, de los computadores, las consolas de juego, los tramites y servicios de Gobierno en Línea y otros servicios que presente el Punto Vive Digital de acuerdo a las necesidades particulades de cada usuario. 4. Apoyar los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo y red del Punto Vive Digital 5. Compartir contenido de las ofertas institucionales, cursos de formación, talleres o información de interés a través de las redes sociales del Punto Vive Digital. 6. Apoyo en la gestion documental y de archivo donde el contratista se obliga en revisar,

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC

	clasificar, archivar, distribuir, foliar, digitalizar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia del expediente contractual en el cual ejerza sus actividades. 7. Las demas que tengan injerencia con su formacion experiencia, objeto contractual.
Lugar de ejecución del contrato	BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA
Estado del contrato	LIQUIDADO
Año	2024

Dado en la Oficina de Sistemas del Municipio de Bugalagrande, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2024.

Rodrigo G. Trejo R.

RODRIGO GUILLERMO TREJO RIASCOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIC

Nota. Esta información se emite a solicitud del interesado y es extraída de la carpeta contractual a la que hace referencia esta certificación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibido su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT. 891.900.353-1

C E R T I F I C A Q U E:

Número del contrato	094-2025
Contratante	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Nombre del contratista	LADY VIVIANA SERNA CERQUERA
Nit. del contratista	1113036325
Fecha de inicio del contrato	20 DE FEBRERO DE 2025
Fecha de finalización del contrato	19 DE AGOSTO DE 2025
Valor del contrato	$ 15.900.000
Valor ejecutado	$ 15.900.000
Duración del Contrato	SEIS (6) MESES
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PUNTO VIVE DIGITAL COLEGIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.
Obligaciones del contratista	1. Apoyar la operatividad del Punto Vive Digital, asegurando la apertura y cierre del punto conforme a la prestación de servicio garantizando la atención a los usuarios según su llegada. Además, verificar el buen estado y funcionamiento de los equipos y mantener en óptimas condiciones las diferentes salas disponibles, promoviendo un servicio eficiente y de calidad. 2. Gestionar y organizar las actividades relacionadas con los cursos y talleres ofertados, incluyendo la atención, registro, inscripción y formación de grupos, además de agendar a las personas e instituciones interesadas. 3. Brindar apoyo en las jornadas de capacitación y reuniones, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades en las áreas de formación y acceso a internet. 4. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo del Punto Vive Digital asignado tres veces durante la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

	5. Prestar apoyo en la guía y capacitación a los usuarios en el uso de internet, de los computadores, las consolas de juego, los trámites y servicios de Gobierno Digital y otros servicios que preste el Punto Vive Digital de acuerdo con las necesidades particulares de cada usuario. 6. Compartir contenido de las ofertas institucionales, cursos de formación, talleres o información de interés a través de las redes sociales del punto vive digital 7. Custodiar los elementos del Punto Vive Digital una vez verificado el inventario. 8. Participar en eventos por fuera de los puntos Vive Digital cuando se requieren con el objeto de realizar divulgación y cierre de brechas digitales. 9. Apoyo en la gestión documental y de archivo donde el contratista se obliga en revisar, clasificar, archivar, distribuir, foliar, digitalizar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia del expediente contractual en el cual ejerza sus actividades. 10. Las demás que tenga injerencia con su formación experiencia, objeto contractual. 11. Realizar cursos y talleres que se dicten en los Puntos Vive Digital de forma presencial: con el fin de fortalecer el factor social que busca que la población adquiera las competencias digitales necesarias para que haga un uso consciente, práctico y cotidiano de las herramientas tecnológicas en su quehacer diario: Cursos: • Uso básico de computadoras y dispositivos móviles. • Redes sociales y su aprovechamiento para negocios • Creación de correos electrónicos.
Lugar de ejecución del contrato	BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA
Estado del contrato	TERMINADO
Año	2025

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

Dado en la secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Bugalagrande, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2025



WALDOR DRADA ARANGO
Profesional Universitario Líder Programa TIC

Nota. Esta información se emite a solicitud del interesado y es extraída de la carpeta contractual a la que hace referencia esta certificación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SISTEMAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT. 891.900.353-1

C E R T I F I C A Q U E:

Número del contrato	286-2025
Contratante	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Nombre del contratista	LADY VIVIANA SERNA CERQUERA
Nit. del contratista	1113036325
Fecha de inicio del contrato	25 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de finalización del contrato	09 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor del contrato	$ 9.275.000
Valor ejecutado	$ 5.300.000
Duración del Contrato	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PUNTO VIVE DIGITAL COLEGIO ANTONIO NARIÑO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.
Obligaciones del contratista	1. Apoyar la operatividad del Punto Vive Digital, asegurando la apertura y cierre del punto conforme a la prestación de servicio garantizando la atención a los usuarios según su llegada. Además, verificar el buen estado y funcionamiento de los equipos y mantener en óptimas condiciones las diferentes salas disponibles, promoviendo un servicio eficiente y de calidad. 2. Gestionar y organizar las actividades relacionadas con los cursos y talleres ofertados, incluyendo la atención, registro, inscripción y formación de grupos, además de agendar a las personas e instituciones interesadas. 3. Brindar apoyo en las jornadas de capacitación y reuniones, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades en las áreas de formación y acceso a internet. 4. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo del Punto Vive Digital asignado tres veces durante la ejecución del

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

	contrato. 5. Prestar apoyo en la guía y capacitación a los usuarios en el uso de internet, de los computadores, las consolas de juego, los trámites y servicios de Gobierno Digital y otros servicios que preste el Punto Vive Digital de acuerdo con las necesidades particulares de cada usuario. 6. Compartir contenido de las ofertas institucionales, cursos de formación, talleres o información de interés a través de las redes sociales del punto vive digital 7. Custodiar los elementos del Punto Vive Digital una vez verificado el inventario. 8. Participar en eventos por fuera de los puntos Vive Digital cuando se requieren con el objeto de realizar divulgación y cierre de brechas digitales. 9. Apoyo en la gestión documental y de archivo donde el contratista se obliga en revisar, clasificar, archivar, distribuir, foliar, digitalizar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia del expediente contractual en el cual ejerza sus actividades. 10. Las demás que tenga injerencia con su formación experiencia, objeto contractual. 11. Realizar cursos y talleres que se dicten en los Puntos Vive Digital de forma presencial: con el fin de fortalecer el factor social que busca que la población adquiera las competencias digitales necesarias para que haga un uso consciente, práctico y cotidiano de las herramientas tecnológicas en su quehacer diario: Cursos: • Uso básico de computadoras y dispositivos móviles. • Redes sociales y su aprovechamiento para negocios • Creación de correos electrónicos.
Lugar de ejecución del contrato	BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA
Estado del contrato	EN EJECUCCIÓN

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

Año	2025

Dado en la secretaria de Servicios Administrativos del Municipio de Bugalagrande, a los once (11) días del mes de noviembre del año 2025



WALDOR DRADA ARANGO
Profesional Universitario Líder Programa TIC

Nota. Esta información se emite a solicitud del interesado y es extraída de la carpeta contractual a la que hace referencia esta certificación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

LA SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SISTEMAS
DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
NIT. 891.900.353-1

C E R T I F I C A Q U E:

Número del contrato	030-2026
Contratante	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
Nombre del contratista	LADY VIVIANA SERNA CERQUERA
Nit. del contratista	1113036325
Fecha de inicio del contrato	08 DE ENERO DEL 2026
Fecha de finalización del contrato	07 DE AGOSTO DEL 2026
Valor del contrato	$ 19.477.500
Valor ejecutado	$ 19.477.500
Duración del Contrato	SEIS (6) MESES
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ADMINISTRACION DEL PUNTO VIVE DIGITAL EDIFICIO RAFAEL ARIAS DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.
Obligaciones del contratista	1. Apoyar la operatividad del Punto Vive Digital, asegurando la apertura y cierre del punto conforme a la prestación de servicio garantizando la atención a los usuarios según su llegada. Además, verificar el buen estado y funcionamiento de los equipos y mantener en óptimas condiciones las diferentes salas disponibles, promoviendo un servicio eficiente y de calidad. 2. Gestionar y organizar las actividades relacionadas con los cursos y talleres ofertados, incluyendo la atención, registro, inscripción y formación de grupos, además de agendar a las personas e instituciones interesadas 3. Brindar apoyo en las jornadas de capacitación y reuniones, asegurando el adecuado desarrollo de las actividades en las áreas de formación y acceso a internet. 4. Realizar mantenimiento preventivo a los equipos de cómputo del Punto Vive Digital asignado tres veces durante la ejecución del contrato. 5. Prestar apoyo en la guía y capacitación a los usuarios en el uso de internet, de los computadores, las consolas de juego, los trámites y servicios de Gobierno Digital y otros servicios que preste el Punto

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.

	Vive Digital de acuerdo con las necesidades particulares de cada usuario. 6. Compartir contenido de las ofertas institucionales, cursos de formación, talleres o información de interés a través de las redes sociales del punto vive digital. 7. Custodiar los elementos del Punto Vive Digital una vez verificado el inventario. 8. Participar en eventos por fuera de los puntos Vive Digital cuando se requieren con el objeto de realizar divulgación y cierre de brechas digitales. 9. Apoyo en la gestión documental y de archivo donde el contratista se obliga en revisar, clasificar, archivar, distribuir, foliar, digitalizar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia del expediente contractual en el cual ejerza sus actividades. 10. Las demás que tenga injerencia con su formación experiencia, objeto contractual. 11. Realizar cursos y talleres que se dicten en los Puntos Vive Digital de forma presencial: con el fin de fortalecer el factor social que busca que la población adquiera las competencias digitales necesarias para que haga un uso consciente, práctico y cotidiano de las herramientas tecnológicas en su quehacer diario.
Lugar de ejecución del contrato	BUGALAGRANDE – VALLE DEL CAUCA
Estado del contrato	FINALIZADO
Año	2026

Dado en la Secretaría de Servicios Administrativos del Municipio de Bugalagrande, a los doce (12) días del mes de agosto del año 2026.

WALDOR DRADA ARANGO
Profesional Universitario Líder TIC

Nota. Esta información se emite a solicitud del interesado y es extraída de la carpeta contractual a la que hace referencia esta certificación.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Bugalagrande. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC.